Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2737505

MINISTERIO DEL INTERIO: HRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGNICIO EXTRANJERO QUE INDICA

1 8 JUL 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51590

TOTALMENTE TO AMERICA SANTIAGO, 04 de Julio de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°3992 de fecha 20 de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35,39,51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Sergio Ivan MESA CIFUENTES de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 18/07/2011 hasta el 18/07/2012, con su empleador BANCO SANTANDER CHILE.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
  - 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Deplo de

CDH/PVS/MAB
[323] 04/07/2011
Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUE SEPULVEDA